



RESOLUCION R-Nº 1140-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 21 AGO 2018

Expte. Nº 17.095/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1275-2017 de fecha 28 de setiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza la ejecución del Proyecto denominado: "SECUNDARIOS ADULTOS", en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aprobado por la Resolución SPU Nº 2371/16, y se designa como responsable de administrar los fondos a la Prof. Esp. Marta Elizabeth PÉREZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE asimismo se autoriza a la Prof. Esp. PÉREZ a retirar la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 15.647,00), para solventar los gastos de la primera etapa del proyecto correspondiente a la Convocatoria Anual 2016.

QUE según lo establecido en la Resolución 2017-4136-APN-SEC#ME, se asigna la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 15.647,00), correspondiente al 2º giro del citado Proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS informa que la docente presentó la rendición parcial correspondiente al 1er giro, encontrándose pendiente su registración.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita se autorice a la citada docente a retirar los fondos correspondientes al 2do. giro en el marco de la Convocatoria Anual 2016 del Proyecto del Voluntariado.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Prof. Esp. Marta Elizabeth PÉREZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, a retirar la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 15.647,00), correspondiente al 2º giro para solventar



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.095/17

los gastos del proyecto denominado: "Secundario Adultos", del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de la Nación, aprobado mediante Resolución 2017-4136-APN-SEC#ME.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los fondos ingresaron a la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Acordar que la rendición de cuentas de fondos percibidos se registrará por las normativas establecidas en la Resolución Ministerial N° 2017/08, Resolución SPU N° 300/09 y su modificatoria N° 2260/10.

ARTICULO 4º.- Establecer que la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, Unidad de Gestión, será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1140-2018